



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO Nº 04
(Junio 23 de 2016)

“Por medio del cual se aprueba el cambio de denominación del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana por el de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial, las consagradas en el Acuerdo 03 de 1997, artículo 14, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, *“reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)”*

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de abril 8 de 1997, artículo 14, literal h), el Consejo Superior Universitario de la Universidad, es el órgano colegiado competente en crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Que el Decreto Nacional No. 2450 de 2015 y la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 2041 de 2016, reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura enfocados a la educación y se adiciona al Decreto Nacional No. 1075 de 2015, como único reglamentario del sector educativo; lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro Calificado.

Que es preocupación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, realizar los ajustes a los Registros Calificados de los programas de Licenciaturas enfocados a la educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Acuerdo 041 del 26 de abril de 2016, el Consejo Académico estableció medidas transitorias relacionadas con la flexibilidad curricular, el establecimiento de créditos académicos y dictó otras disposiciones para los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad de Ciencias y Educación, para dar cumplimiento al Decreto Nacional No. 2450 de diciembre de 2015.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de abril de 2016 previa aprobación de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación y el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, y la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad Distrital,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

recomienda ante este Consejo Superior Universitario la aprobación del **cambio de denominación del actual proyecto curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana** por el de **Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana** y demás aspectos en atención al cumplimiento del Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 2041 de 2016 , adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión virtual N° 016 realizada el 23 de junio de 2016, aprobó el cambio de denominación del programa del actual proyecto curricular de **Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana** por el de **Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana**, conforme lo solicitado y sustentado por la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación; el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación; la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad y el Consejo Académico de la Universidad.

Que en mérito de lo anterior, esta corporación colegiada,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el cambio de denominación del Proyecto Curricular de **“LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA”** por el de **“LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA”** con un total de 157 créditos académicos, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación.

ARTÍCULO 2°.- El programa de pregrado de **LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**, se seguirá desarrollando en conformidad con lo establecido por el Decreto 2450 de 2015, Resolución 2041 de 2016 y Decreto 1075 de 2015.

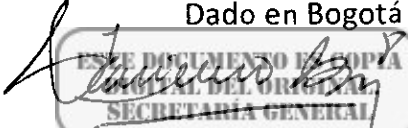
ARTÍCULO 3°.- El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el plan de estudios y créditos académicos, así como la presentación y sustentación del trabajo de grado conducirán a optar por el título de **“LICENCIADO EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA”**.

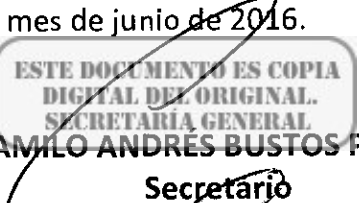
ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para informar al Ministerio de Educación Nacional y demás entes competentes sobre el cambio de la denominación del programa **Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana** por el de **Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana** aprobado mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2016.


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN
Presidente


ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario

P2/2